

Fecha 25.11.2024	Sección Dinero	Página PP-1-2
----------------------------	--------------------------	-------------------------

COBRO DE DERECHOS

Fortalecerán ingresos no tributarios

POR LINDSAY H. ESQUIVEL

Para el próximo año, el gobierno federal apostará por los ingresos no tributarios, por encima de los petroleros, pues proyecta recursos por derechos, aprovechamientos y productos por un total de 374.4 mil millones de pesos, lo que representa un aumento de 10.4% en términos reales, respecto de lo estimado en 2024.

Ello, sustentado en tres reformas en la ley federal de derechos y aprovechamientos, para el pago de derechos de minería, medio ambiente y migración, mediante las cuales busca obtener mayores recursos en el ejercicio fiscal 2025.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 4
\$ 127658.00
Tam: 899 cm2



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

AUMENTARÁ EL COBRO DE DERECHOS EN 2025

El gobierno busca obtener mayores ganancias para cumplir con sus metas de gasto sin elevar impuestos, asegura el IMCP

POR LINDSAY H. ESQUIVEL
lindsay.hernandez@gimm.com.mx

Para 2025, el gobierno federal proyecta ingresos por derechos, aprovechamientos y productos de 374.4 mil millones de pesos, lo que significaría un repunte de 10.4% en términos reales respecto a lo estimado en 2024.

Este incremento tendrá como sustento tres reformas en la ley federal de derechos y aprovechamientos, para obtener mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2025.

Estas reformas son para el pago de derechos de minería, medio ambiente y migración, de acuerdo con los establecido en el Paquete Económico enviado al Congreso de la Unión.

Los recursos no tributarios serán, por tercer año consecutivo, superiores a lo que obtenga el gobierno federal por ingresos petroleros, y re-

presentarán el 6.3% de los ingresos totales del propio gobierno federal.

“Estas reformas para aumentar la recaudación, si bien no son consideradas impuestos, pero sí derechos, es congruente con una política de austeridad donde se gasta lo menos posible y se cobra lo más que se pueda. En la Ley de Derechos había una ventana de oportunidad que se podía aprovechar y que me

parece que se está aprovechando de eso el gobierno”, comentó en entrevista Rolando Silva, vicepresidente fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

En materia de minería, el gobierno considera que los minerales y sustancias del subsuelo son bienes de dominio público no renovables, por lo que propone incrementar los derechos especiales y extraordinarios sobre minería.

Con lo que elevaría las tasas de 7.5% al 8.5% en derechos especiales de minería y de 0.5 a 1% en derechos extraordinarios.

“Este ajuste responde a la tendencia al alza de los precios internacionales de los metales, asegurando que quienes se benefician de estos recursos contribuyan equita-

tivamente al Estado”.

El gobierno asegura que los recursos adicionales generados por esta medida se destinarán a programas y proyectos que benefician a la población.

Para la Cámara Minera de México, este incremento en las cuotas pondría a la industria en desventaja frente a otras naciones, pues, aunado a la falta de nuevas concesiones, también habría menores inversiones.

En la propuesta sobre migración, Hacienda detalla que para hacer frente al aumento en la demanda de servicios migratorios y mejorar la infraestructura y capacitación del Instituto Nacional de Migración, se proponen ajustes a las cuotas de derechos por la obtención de documentos que acreditan la estancia de visitantes sin permiso para actividades remuneradas.

También se propone un aumento a la cuota aplicable a servicios en aeropuertos para pasajeros de vuelos internacionales.

Además, se plantea eliminar la exención de derechos de pasajeros de cruceros por la expedición de dichos documentos.

“Cada año el cobro de es-

tos derechos se actualizan. Lo que parece relevante es que un 70% de lo que se recaude irá a la Secretaría de la Defensa Nacional y el otro 30% a la Tesorería de la Federación, lo que le puede dar más libertad de uso al gobierno”, dijo el experto.

Las nuevas cuotas en materia de medio ambiente se propone que incrementen en aquellos espacios considerados como áreas naturales protegidas, con el objetivo de establecer acciones de manejo, conservación y restauración de la diversidad.

Para el contador Silva, los derechos sobre migración y medioambiente recaen principalmente en el sector turístico.



Estas reformas son congruentes con una política donde se cobra lo más que se pueda. En la Ley de Derechos había una ventana de oportunidad que se podía aprovechar y me parece que se está logrando.”

ROLANDO SILVA
VICEPRESIDENTE FISCAL DEL IMCP

Fecha 25.11.2024	Sección Dinero	Página PP-1-2
----------------------------	--------------------------	-------------------------

REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

1. Migración

- 1.1 Ajustes a las cuotas del permiso para extranjeros con actividades remuneradas
- 1.2 Ajuste a la cuota para viajeros de vuelos internacionales
- 1.3 Se elimina la exención de derechos de pasajeros en cruceros

2. Minería

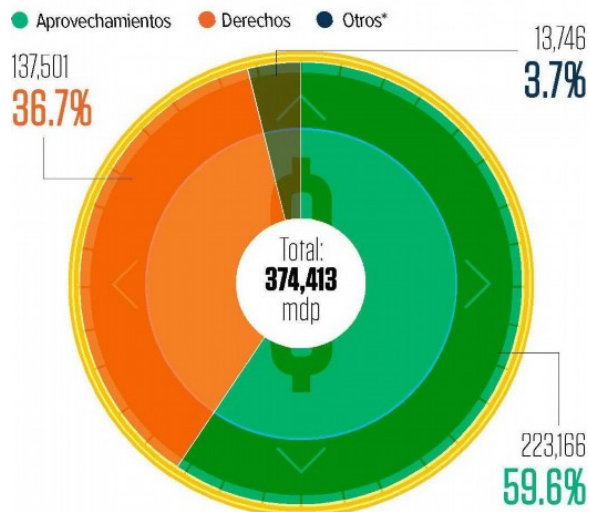
- 2.1 Se eleva la tasa de derechos especiales a 8.5%
- 2.2 Alza en la tasa de derechos extraordinarios a 1.0%

3. Medio Ambiente y Recursos Naturales

- 3.1 Actualización de las cuotas por uso y aprovechamiento no extractivo en las áreas naturales protegidas

INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN 2025

(Millones de pesos y estructura)



* Contribuciones de mejora y productos

Fuente: SHCP.